

Informe Resultados Estudio Equivalencia Funcional y de Salarios respecto de la lista de empleos declarados desiertos para el momento de la decisión proferida por el Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito de Bogotá D.C., dentro de la Acción de Tutela Instaurada por el señor MARCO TULLIO BARRERO TIQUE y otros, bajo radicado No. 110013103020-2019-00580-00 (acumulado al radicado 2019-0378) con efecto INTER COMUNIS, en el marco de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA

Para dar cumplimiento a la Sentencia *inter comunis* proferida por el Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito de Bogotá D.C., la CNSC definió el Protocolo para realizar el Estudio de Equivalencias Funcionales, el cual comprende los siguientes aspectos:

1. Identificar de las OPEC desiertas sus pares de igual nomenclatura (Nivel, Denominación, Código y Grado)
2. Determinar la equivalencia o similitud salarial de las OPEC, cuando presentan el mismo Nivel, Denominación, Código y Grado.
3. Identificar la equivalencia del contenido funcional del empleo por su propósito, funciones, requisitos de estudio, requisitos de experiencia y forma de prueba aplicada. Considerando que para los cargos de Instructor, las funciones están organizadas por Redes de Conocimiento y Redes Institucionales, y dentro de éstas por Áreas Temáticas o de Conocimiento, éstas se tendrán en cuenta para su respectivo análisis.
4. Se asignará un porcentaje de similitud a las OPEC estudiadas en comparación con las OPEC desiertas, teniendo en cuenta el peso porcentual de cada uno de los criterios de análisis (nomenclatura, propósito, funciones, requisitos de estudio, requisitos de experiencia y forma de prueba aplicada).

Las conclusiones de este estudio se exponen en este documento, presentando la lista de OPEC que tienen equivalencia o similitud funcional con la OPEC desierta correspondiente.

EMPLEOS DESIERTOS DE NIVEL PROFESIONAL

- **OPEC: 61773, 62011 y 61309 - Profesional (Sena) Código 0 Grado 2, Asignación Salarial: \$3.621.747:**

El estudio determinó el listado de OPEC de la Tabla 1 como equivalente funcionalmente para esta oferta, mencionando de igual manera la ubicación de la vacante para ser tenida en cuenta.

Tabla 1. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
62007	AGUACHICA	62024	CÚCUTA	62038	PALMIRA
61803	APARTADÓ	61972	CÚCUTA	62023	PASTO
62017	ARAUCA	61398	DOSQUEBRADAS	61623	PEREIRA
61973	ARMENIA	61949	DUITAMA	62046	PEREIRA

Tabla 1. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
61524	ARMENIA	62067	EL BAGRE	62049	PIEDRECUESTA
62026	ARMENIA	62053	ESPINAL	62015	PITALITO
62030	BARRANCABERMEJA	61914	FLORENCIA	61389	POPAYÁN
62098	BARRANQUILLA	61427	FLORIDABLANCA	61615	POPAYÁN
62100	BARRANQUILLA	61847	FUSAGASUGÁ	61958	POPAYÁN
61321	BOGOTA D.C	62012	GARZÓN	62005	PUERTO ASÍS
61332	BOGOTA D.C	61860	GIRARDOT	61780	PUERTO BERRÍO
61283	BOGOTA D.C	61406	GIRÓN	62018	PUERTO CARREÑO
61567	BOGOTA D.C	62056	GUADALAJARA DE BUGA	62009	QUIBDÓ
61811	BOGOTA D.C	61674	IBAGUÉ	61378	RIOHACHA
61738	BOGOTA D.C	61435	IBAGUÉ	61788	RIONEGRO
62102	BOGOTA D.C	62060	INÍRIDA	61938	SABANALARGA
62108	BOGOTA D.C	62021	IPIALES	62028	SAN ANDRÉS
61763	BOGOTA D.C	62082	ITAGÜÍ	62022	SAN ANDRÉS DE TUMACO
62107	BOGOTA D.C	62070	ITAGÜÍ	62033	SAN GIL
61766	BOGOTA D.C	62073	ITAGÜÍ	62020	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
62105	BOGOTA D.C	61901	LA DORADA	61971	SANTA MARTA
61749	BOGOTA D.C	62013	LA PLATA	62016	SANTA MARTA
62104	BOGOTA D.C	61920	LETICIA	62035	SINCELEJO
61664	BUCARAMANGA	62040	MÁLAGA	61551	SOACHA
62064	BUENAVENTURA	61353	MANIZALES	61538	SOACHA
61935	CALDAS	61954	MANIZALES	61530	SOACHA
61501	CALI	61603	MANIZALES	61952	SOGAMOSO
61475	CALI	61344	MANIZALES	61891	SOGAMOSO
61511	CALI	62087	MEDELLÍN	62058	TULUÁ
61454	CALI	62075	MEDELLÍN	61586	TUNJA
61703	CALI	62080	MEDELLÍN	61964	VALLEDUPAR
61967	CAMPOALEGRE	61733	MEDELLÍN	62008	VALLEDUPAR
61340	CARTAGENA DE INDIAS	61721	MEDELLÍN	62052	VÉLEZ
61945	CARTAGENA DE INDIAS	62062	MITÚ	62019	VILLAVICENCIO
61576	CARTAGENA DE INDIAS	62010	MONTERÍA	61969	VILLAVICENCIO
61943	CARTAGENA DE INDIAS	61959	MONTERÍA	61828	VILLETA

Tabla 1. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
62037	CARTAGO	61869	MOSQUERA	62006	YOPAL
61880	CHÍA	62014	NEIVA		

EMPLEOS DESIERTOS DE NIVEL TÉCNICO

- **OPEC: 56981 - Técnico (Sena) Código 0 Grado 3, Asignación Salarial: \$ 2.871.827:**

Dado que la OPEC quedó desierta en la etapa de verificación de requisitos mínimos, no se creó forma de prueba para este empleo, razón por la cual este criterio no se puede tener en cuenta para el estudio y se determinan las OPEC de la Tabla 2 como las similares funcionalmente según los criterios: Nomenclatura, Propósito, Funciones, Requisitos de Estudio, Requisitos de Experiencia, reconociendo la limitación que implica no poder considerar la evaluación entre los criterios para definir la similitud funcional.

Tabla 2. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
57703	BOGOTA D.C	57828	INÍRIDA	57672	VILLAVICENCIO
60102	CALI	57722	VILLAVICENCIO		

- **OPEC: 57459 - Técnico (Sena) Código 0 Grado 3, Asignación Salarial: \$ 2.871.827:**

El estudio determina el listado de OPEC de la Tabla 3 como equivalente funcionalmente para esta oferta y la ubicación de la vacante para ser tomada en cuenta.

Tabla 3. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
60132	ARMENIA	56949	ITAGÜÍ	57814	TULUÁ
57803	CARTAGENA DE INDIAS	57064	PUERTO CARREÑO	58669	VALLEDUPAR
57029	ESPINAL	57311	SANTA MARTA	57375	VÉLEZ
57240	GIRARDOT	59771	SINCELEJO		

- **OPEC: 58252, 60554 y 56967 - Técnico (Sena) Código 0 Grado 3, Asignación Salarial: \$2.871.827:**

El estudio determinó el listado de OPEC de la Tabla 4 como equivalente funcionalmente para esta oferta y la ubicación de la vacante para ser tomada en cuenta.

Tabla 4. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
57715	BOGOTA D.C	57116	MEDELLÍN	58631	VALLEDUPAR
56924	LETICIA	57054	MITÚ		

EMPLEOS DESIERTOS DE NIVEL INSTRUCTOR

- **OPEC: 59490 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: BELLEZA, Asignación Salarial: \$ 2.517.479:**

En el desarrollo de la convocatoria, la OPEC quedó desierta en la etapa de verificación de requisitos mínimos, razón por la cual no se cuenta con su forma de prueba, de acuerdo con ello se estudia la similitud funcional con los datos con los que se cuenta, reconociendo la limitación que implica no poder considerar la evaluación entre los criterios para definir la similitud funcional.

La Tabla 5 enlista las OPEC que cuentan con la misma nomenclatura, propósito, funciones, requisitos de estudios y experiencia además de la misma área temática.

Tabla 5. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
59395	ARMENIA	59371	GIRARDOT	60307	PEREIRA
60048	BARRANQUILLA	60308	IBAGUÉ	58453	POPAYÁN
60919	BOGOTA D.C	59227	LA PLATA	58855	QUIBDÓ
59399	BUCARAMANGA	59873	MÁLAGA	58390	SAN GIL
59171	CALI	59860	MANIZALES	60021	SANTA MARTA
59468	CARTAGENA DE INDIAS	60303	MEDELLÍN	60299	SINCELEJO
58805	CHÍA	60585	MEDELLÍN	58355	SOACHA
60054	CÚCUTA	60407	NEIVA	60974	VILLETA
59099	FUSAGASUGÁ	59413	PALMIRA		

- **OPEC: 60377 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL, Asignación Salarial: \$ 2.517.479:**

En el desarrollo de la convocatoria, la OPEC quedó desierta en la etapa de verificación de requisitos mínimos, razón por la cual no se cuenta con su forma de prueba, de acuerdo con ello se estudia la similitud funcional con los datos con los que se cuenta, reconociendo la limitación que implica no poder considerar la evaluación entre los criterios para definir la similitud funcional.

La Tabla 6 enlista las OPEC que cuentan con la misma nomenclatura, propósito, funciones, requisitos de estudios y experiencia además de la misma área temática.

Tabla 6. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
60247	CARTAGENA DE INDIAS	59350	PALMIRA		

- **OPEC: 60276 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática COCINA, Asignación Salarial \$ 2.517.479:**

En el desarrollo de la convocatoria, la OPEC 60276 no contó con aspirantes inscritos, razón por la cual no se contó con forma de prueba para este empleo. De acuerdo con el estudio se encuentra que la OPEC presenta el mismo propósito y funciones de otras 44 ofertas de empleo; sin embargo, difiere frente a ellas en cuanto al requisito de estudios y experiencia.

La OPEC 60276 refiere que los requisitos son:

"Estudio: TECNICA PROFESIONAL EN COCINA, TECNICO PROFESIONAL EN GASTRONOMIA, TECNICA PROFESIONAL EN GASTRONOMIA Y OPERACION DE BEBIDAS, TECNICO PROFESIONAL EN CULINARIA Y GASTRONOMIA, TECNICO PROFESIONAL EN CULINARIA, TECNICA PROFESIONAL EN COCINA, TECNICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACION HOTELERA TECNICA PROFESIONAL EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS.,

Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida." (sic.)

Mientras que las 44 OPEC de la misma área de conocimiento solicitan como requisito general de formación académica y experiencia:

"Estudio: Jefes de cocina y chef., Cocineros, Ocupaciones de servicios de alimentos y bebidas, Chefs.

Experiencia: Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de COCINA y Doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida." (sic.)

Teniendo en cuenta esta información, así como el Manual de Funciones y en concordancia con los criterios del protocolo de estudio de similitud funcional, se aceptan como similares los requisitos de estudio y experiencia, en tanto los aspirantes que cumplieran con los requisitos de las 44 OPEC enlistadas en la Tabla 7, también cumplieran con los requisitos en la OPEC desierta 60276, pues los títulos exigidos son del mismo NBC y el tiempo de experiencia exigido es menor en comparación con las OPEC con las que presenta similitud.

Tabla 7. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
59035	APARTADÓ	60975	FUSAGASUGÁ	60044	PUERTO ASÍS

Tabla 7. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
59548	ARAUCA	59524	GIRARDOT	60352	RIOHACHA
59832	ARMENIA	58885	GUADALAJARA DE BUGA	58983	RIONEGRO
58167	BARRANQUILLA	60027	IBAGUÉ	58847	SAN ANDRÉS
58663	BOGOTA D.C	59338	LETICIA	59197	SAN ANDRÉS DE TUMACO
60626	BUCARAMANGA	59278	MANIZALES	60562	SAN GIL
59510	BUENAVENTURA	59584	MEDELLÍN	59848	SANTA F DE ANTIOQUIA
60449	CALDAS	59313	MEDELLÍN	59586	SANTA MARTA
59702	CALI	58642	MONTERÍA	60037	SINCELEJO
60213	CARTAGENA DE INDIAS	58745	MOSQUERA	59013	TUNJA
60305	CARTAGENA DE INDIAS	59410	NEIVA	60062	VALLEDUPAR
59683	CHÍA	59022	PASTO	58588	VILLAVICENCIO
59797	CÚCUTA	60034	PEREIRA	60372	VILLETÁ
60033	FLORENCIA	58175	PITALITO	58976	YOPAL
58870	FONSECA	59450	POPAYÁN		

- **OPEC: 58852 - Instructor Código 0 Grado 1 Área Temática: CONTACT CENTER Y B.P.O, Asignación Salarial: \$ 2.517.479:**

En el desarrollo de la convocatoria, la OPEC quedó desierta en la etapa de verificación de requisitos mínimos, razón por la cual no se cuenta con su forma de prueba, de acuerdo con ello se estudia la similitud funcional con los datos con los que se cuenta, reconociendo la limitación que implica no poder considerar la evaluación entre los criterios para definir la similitud funcional.

La Tabla 8 enlista las OPEC que cuentan con la misma nomenclatura, propósito, funciones, requisitos de estudios y experiencia además de la misma área temática.

Tabla 8. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
59541	BARRANQUILLA	60003	BOGOTA D.C	59471	MEDELLÍN

- **OPEC: 59349, 59128, 59253, 58623, 60601, 60604, 59838, 60986, 59889, 58704 y 58421 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: CONTENIDOS DIGITALES, Asignación Salarial: \$ 2517479:**

En el desarrollo de la convocatoria, las OPEC 59349, 59128, 59253, 58623, 60601, 59838, 60986, 59889, 58704 y 58421 quedaron desiertas en la etapa de verificación de requisitos mínimos, razón

por la cual no se cuenta con sus formas de pruebas; por su parte la OPEC 60604 quedó desierta por no tener aspirantes que superaran la etapa de pruebas escritas.

De acuerdo con ello se analiza la similitud funcional con los datos con los que se cuenta, reconociendo la limitación que implica no poder considerar la evaluación entre los criterios de estudio.

La Tabla 9 enlista las OPEC que cuentan con la misma nomenclatura, propósito, funciones, requisitos de estudios y experiencia además de la misma área temática.

Tabla 9. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
59775	ARMENIA	61110	CÚCUTA	58848	PASTO
58437	ARMENIA	59883	DOSQUEBRADAS	59841	PITALITO
59722	BARRANQUILLA	59891	FLORENCIA	60060	POPAYÁN
58952	BARRANQUILLA	58426	GIRARDOT	61027	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
58558	BOGOTA D.C	58980	GIRÓN	58746	SANTA MARTA
59429	BOGOTA D.C	59068	GUADALAJARA DE BUGA	59714	SOACHA
60918	BOGOTA D.C	59936	IBAGUÉ	60938	TUNJA
59590	CALI	58651	LETICIA	59929	VALLEDUPAR
60039	CARTAGENA DE INDIAS	58795	MANIZALES	60281	VILLAVICENCIO
59177	CARTAGO	59019	MEDELLÍN		

- **OPEC: 59464 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: DISEÑO DE PRODUCTOS, Asignación Salarial: \$ 2.517.479:**

En el desarrollo de la convocatoria, la OPEC quedó desierta en la etapa de verificación de requisitos mínimos, razón por la cual no se cuenta con su forma de prueba, de acuerdo con ello se estudia la similitud funcional con los datos con los que se cuenta, reconociendo la limitación que implica no poder considerar la evaluación entre los criterios para definir la similitud funcional.

La Tabla 10 enlista las OPEC que cuentan con la misma nomenclatura, propósito, funciones, requisitos de estudios y experiencia además de la misma área temática.

Tabla 10. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
59458	ARAUCA	60346	CALI	58297	ITAGÚÍ
60901	BARRANQUILLA	59540	CALI	59660	MEDELLÍN
59978	BARRANQUILLA	58958	FLORIDABLANCA	58299	VILLAVICENCIO
59031	BOGOTA D.C	59474	IBAGUÉ		

Tabla 10. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
58639	BOGOTA D.C	59481	ITAGÜÍ		

- **OPEC: 58329 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: FORESTAL, Asignación Salarial: \$ 2517479:**

En el desarrollo de la convocatoria, la OPEC quedó desierta en la etapa de verificación de requisitos mínimos, razón por la cual no se cuenta con su forma de prueba, de acuerdo con ello se estudia la similitud funcional con los datos con los que se cuenta, reconociendo la limitación que implica no poder considerar la evaluación entre los criterios para definir la similitud funcional.

La Tabla 11 enlista las OPEC que cuentan con la misma nomenclatura, propósito, funciones, requisitos de estudios y experiencia además de la misma área temática.

Tabla 11. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
60264	CARTAGENA DE INDIAS	59024	MONTERÍA	60040	RIONEGRO
59083	CÚCUTA	58210	PUERTO ASÍS	59723	SABANALARGA
59719	LETICIA	59739	QUIBDÓ	59796	YOPAL

- **OPEC: 59173 Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: GESTIÓN DE LA FABRICACIÓN EN CALZADO Y MARROQUINERÍA, Asignación Salarial: \$ 2.517.479:**

En el desarrollo de la convocatoria, la OPEC no tuvo aspirantes inscritos, razón por la cual no se contó con forma de prueba para este empleo, de acuerdo con ello se estudia la similitud funcional con los datos con los que se cuenta, reconociendo la limitación que implica no poder considerar la evaluación entre los criterios para definir la similitud funcional.

La Tabla 12 enlista las OPEC que cuentan con la misma nomenclatura, propósito, funciones, requisitos de estudios y experiencia además de la misma área temática.

Tabla 12. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
58485	BOGOTA D.C	59270	CÚCUTA		

- **OPEC: 58396 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN TEXTIL, Asignación Salarial: \$ 2.517.479:**

En el desarrollo de la convocatoria, la OPEC quedó desierta en la etapa de verificación de requisitos mínimos, razón por la cual no se cuenta con su forma de prueba, de acuerdo con ello se estudia la similitud funcional con los datos con los que se cuenta, reconociendo la limitación que implica no poder considerar la evaluación entre los criterios para definir la similitud funcional.

La Tabla 13 enlista las OPEC que cuentan con la misma nomenclatura, propósito, funciones, requisitos de estudios y experiencia además de la misma área temática.

OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
59941	BOGOTA D.C	59202	CÚCUTA	60642	ITAGÜÍ

- **OPEC: 58637, 59098, 59563, 59573 y 60318 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: GESTIÓN DOCUMENTAL, Asignación Salarial: \$ 2.517.479:**

En el desarrollo de la convocatoria, la OPEC 58637 no tuvo inscritos y las OPEC 59098, 59563 y 59573 quedaron desiertas en la etapa de verificación de requisitos mínimos, razón por la cual no se cuenta con sus formas de pruebas. De acuerdo con ello se estudia la similitud funcional con los datos con los que se cuenta, reconociendo la limitación que implica no poder considerar las pruebas entre los criterios para definir la similitud funcional, el resultado es la lista de OPEC similares funcionalmente según el estudio realizado que se presenta en la tabla 14.

Por otra parte, se aclara y reconoce que la OPEC 59573 establece un requisito de menor cantidad de meses de experiencia en comparación con las OPEC con las cuales presenta similitud. Así, al constatar el manual de funciones y el protocolo de estudio de similitud funcional diseñado, se determina que un aspirante con mayor experiencia cumpliría el requisito mínimo para el empleo desierto.

La OPEC 60318 tiene una lista de elegibles insuficiente para cubrir sus vacantes, por lo cual se incluye dentro del estudio de similitud funcional. Así, en la tabla 14 se presentan las OPEC similares funcionalmente para cubrir las vacantes restantes.

OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
58644	APARTADÓ	58168	FLORENCIA	58174	PUERTO ASÍS
61000	ARMENIA	59239	IBAGUÉ	59196	PUERTO CARREÑO
58399	BARRANQUILLA	58992	LETICIA	59671	QUIBDÓ
59415	BOGOTA D.C	58604	MANIZALES	58404	RIOHACHA
60266	BUCARAMANGA	59674	MEDELLÍN	59843	RIONEGRO
59515	CALI	58407	MITÚ	59655	SOACHA
59203	CARTAGENA DE INDIAS	58861	MOSQUERA	58221	TULUÁ
59245	CARTAGO	60592	PITALITO	60222	VALLEDUPAR
60145	CÚCUTA	58348	POPAYÁN	59733	VILLAVICENCIO

- **OPEC: 58618 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, Asignación Salarial: \$ 2.517.479:**

En el desarrollo de la convocatoria, la OPEC quedó desierta en la etapa de verificación de requisitos mínimos, razón por la cual no se cuenta con su forma de prueba, de acuerdo con ello se estudia la similitud funcional con los datos con los que se cuenta, reconociendo la limitación que implica no poder considerar la evaluación entre los criterios para definir la similitud funcional.

La Tabla 15 enlista las OPEC que cuentan con la misma nomenclatura, propósito, funciones, requisitos de estudios y experiencia además de la misma área temática.

Tabla 15. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
60454	BARRANCABERMEJA	59139	CHÍA	58724	NEIVA
60569	BARRANQUILLA	58701	GIRÓN	58316	PALMIRA
58457	BOGOTA D.C	60559	MANIZALES	58792	POPAYÁN
60354	CALI	58640	MEDELLÍN	58923	RIOHACHA

- **OPEC: 59002 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA, Asignación Salarial: \$ 2.517.479:**

En el desarrollo de la convocatoria, la OPEC quedó desierta en la etapa de verificación de requisitos mínimos, razón por la cual no se cuenta con su forma de prueba, de acuerdo con ello se estudia la similitud funcional con los datos con los que se cuenta, reconociendo la limitación que implica no poder considerar la evaluación entre los criterios para definir la similitud funcional.

La Tabla 16 enlista las OPEC que cuentan con la misma nomenclatura, propósito, funciones, requisitos de estudios y experiencia además de la misma área temática.

Tabla 16. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
59330	APARTADÓ	59681	CARTAGENA DE INDIAS	61212	MEDELLÍN
60250	ARMENIA	59346	CARTAGO	60464	MITÚ
58533	ARMENIA	60070	CAUCASIA	58333	MONTERÍA
58696	BARRANCABERMEJA	59925	CÚCUTA	59676	MONTERÍA
59603	BARRANQUILLA	60225	DUITAMA	59529	MOSQUERA
58446	BARRANQUILLA	59512	EL BAGRE	59585	NEIVA
59689	BOGOTA D.C	61028	ESPINAL	59352	PALMIRA
58530	BOGOTA D.C	60949	FLORENCIA	58450	PEREIRA
59761	BOGOTA D.C	60150	FLORIDABLANCA	59800	PEREIRA
58302	BOGOTA D.C	58781	FONSECA	61006	PEREIRA
60470	BOGOTA D.C	58192	FUSAGASUGÁ	59882	PIEDECUESTA
58365	BOGOTA D.C	59935	GARZÓN	60051	PITALITO

Tabla 16. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
59542	BOGOTA D.C	58318	GIRARDOT	58978	POPAYÁN
59433	BOGOTA D.C	59110	GIRÓN	58922	POPAYÁN
58327	BOGOTA D.C	58674	GUADALAJARA DE BUGA	60965	POPAYÁN
58676	BOGOTA D.C	61032	IBAGUÉ	61019	PUERTO ASÍS
60078	BOGOTA D.C	59360	IPIALES	60253	PUERTO BERRÍO
60148	BOGOTA D.C	60019	ITAGÜÍ	58671	PUERTO BERRÍO
59021	BOGOTA D.C	60203	ITAGÜÍ	61031	PUERTO CARREÑO
58775	BOGOTA D.C	59787	ITAGÜÍ	60614	RIOHACHA
58813	BOGOTA D.C	58802	ITAGÜÍ	59175	RIONEGRO
60996	BUENAVENTURA	58634	LA DORADA	58854	SAN ANDRÉS
59503	CALDAS	60558	LA PLATA	60053	SAN ANDRÉS DE TUMACO
59525	CALI	61023	LETICIA	59292	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
59080	CALI	58564	MÁLAGA	58672	SANTA F DE ANTIOQUIA
58523	CALI	59142	MANIZALES	59167	SANTA MARTA
59140	CALI	60567	MANIZALES	59864	SOACHA
58600	CALI	58693	MANIZALES	59705	SOGAMOSO
59100	CAMPOALEGRE	59701	MEDELLÍN	60967	VALLEDUPAR
59369	CARTAGENA DE INDIAS	59129	MEDELLÍN	58443	VILLAVICENCIO
60929	CARTAGENA DE INDIAS	59409	MEDELLÍN	59822	VILLAVICENCIO

- **OPEC: 59070 y 59602 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO DE EQUIPO PESADO, Asignación Salarial: \$ 2.517.479:**

En el desarrollo de la convocatoria, las OPEC quedaron desiertas en la etapa de verificación de requisitos mínimos, razón por la cual no se cuenta con sus formas de pruebas, de acuerdo con ello se estudia la similitud funcional con los datos con los que se cuenta, reconociendo la limitación que implica no poder considerar la evaluación entre los criterios para definir la similitud funcional.

La Tabla 17 enlista las OPEC que cuentan con la misma nomenclatura, propósito, funciones, requisitos de estudios y experiencia además de la misma área temática.

Tabla 17. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
58961	APARTADÓ	61115	CÚCUTA	58592	POPAYÁN
58519	BARRANCABERMEJA	59921	CÚCUTA	59293	SANTA MARTA
60098	BARRANQUILLA	58949	FUSAGASUGÁ	60030	SANTA MARTA
60911	BOGOTÁ D.C	58371	GIRÓN	59972	SOGAMOSO
60286	CARTAGENA DE INDIAS	59105	MEDELLÍN	59061	VALLEDUPAR
60519	CHÍA	58733	PALMIRA	59242	YOPAL

- **OPEC: 58993 y 59249 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, Asignación Salarial: \$ 2.517.479:**

En el desarrollo de la convocatoria, la OPEC 58993 quedó desierta en la etapa de verificación de requisitos mínimos, razón por la cual no se cuenta con su forma de prueba, de acuerdo con ello se estudia la similitud funcional con los datos con los que se cuenta, reconociendo la limitación que implica no poder considerar la evaluación entre los criterios para definir la similitud funcional. La tabla 18 enlista las OPEC que cuentan con la misma nomenclatura, propósito, funciones, requisitos de estudios y experiencia además de la misma área temática.

La lista de elegibles de la OPEC 59249 no alcanzó para cubrir las vacantes ofertadas, razón por la cual se toma en cuenta su forma de prueba y determina de igual manera el listado de la tabla 18 como el grupo de OPEC similares funcionalmente para hacer uso de listas de elegibles.

Tabla 18. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
59048	CAMPOALEGRE	58764	GUADALAJARA DE BUGA	59072	SANTA MARTA
58436	ESPINAL	58247	MOSQUERA	59198	VILLAVICENCIO

- **OPEC: 58759, 60625 y 60016 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: MINERÍA, Asignación Salarial: \$ 2.517.479:**

En el desarrollo de la convocatoria, los empleos con códigos OPEC 58759 y 60625 quedaron desiertos en la etapa de verificación de requisitos mínimos, razón por la cual no se cuenta con sus formas de pruebas; de acuerdo con ello se estudia la similitud funcional con los datos con los que se cuenta, reconociendo la limitación que implica no poder considerar la evaluación entre los criterios para definir la similitud funcional.

La Tabla 19 enlista las OPEC que cuentan con la misma nomenclatura, propósito, funciones, requisitos de estudios y experiencia además de la misma área temática.

La lista de elegibles de la OPEC 60016 no alcanzó a cubrir las vacantes ofertadas, razón por la cual se toma en cuenta su forma de prueba y determina de igual manera el listado de la Tabla 19 como el grupo de OPEC similares funcionalmente para hacer uso de listas de elegibles.

Tabla 19. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
59744	CARTAGENA DE INDIAS	60336	CÚCUTA	59192	QUIBDÓ
59513	CARTAGENA DE INDIAS	59535	POPAYÁN	59693	SOGAMOSO
60978	CHÍA	58753	PUERTO BERRÍO	60096	VILLETÁ

- **OPEC: 58300 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL, Asignación Salarial: \$ 2.517.479:**

En el desarrollo de la convocatoria, la OPEC quedó desierta en la etapa de verificación de requisitos mínimos, razón por la cual no se cuenta con su forma de prueba, de acuerdo con ello se estudia la similitud funcional con los datos con los que se cuenta, reconociendo la limitación que implica no poder considerar la evaluación entre los criterios para definir la similitud funcional. La tabla 20 enlista las OPEC que cuentan con la misma nomenclatura, propósito, funciones, requisitos de estudios y experiencia además de la misma área temática.

Tabla 20. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
58384	APARTADÓ	59807	CARTAGENA DE INDIAS	60939	SOACHA
59699	BARRANQUILLA	58789	CÚCUTA	60314	TULUÁ
58998	BOGOTÁ D.C	58428	MEDELLÍN		

- **OPEC: 59299 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: PERFORACIÓN, Asignación Salarial: \$ 2.517.479.**

En el desarrollo de la convocatoria, la OPEC quedó desierta en la etapa de verificación de requisitos mínimos, razón por la cual no se cuenta con su forma de prueba, de acuerdo con ello se estudia la similitud funcional con los datos con los que se cuenta, reconociendo la limitación que implica no poder considerar la evaluación entre los criterios para definir la similitud funcional.

La Tabla 21 enlista las OPEC que cuentan con la misma nomenclatura, propósito, funciones, requisitos de estudios y experiencia además de la misma área temática.

Tabla 21. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
59552	CARTAGENA DE INDIAS	59486	FLORIDABLANCA	59626	VILLAVICENCIO

- **OPEC: 58994 y 58776 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - PESCADOS Y MARISCOS, Asignación Salarial: \$ 2.517.479:**

En el desarrollo de la convocatoria, la OPEC 58994 no contó con aspirantes inscritos, razón por la cual no se cuenta con forma de prueba para este empleo, de acuerdo con ello se estudia la similitud funcional con los datos con los que se cuenta, reconociendo la limitación que implica no poder considerar la evaluación entre los criterios para definir la similitud funcional. La Tabla 22 enlista las OPEC que cuentan con la misma nomenclatura, propósito, funciones, requisitos de estudios y experiencia además de la misma área temática.

La lista de elegibles de la OPEC 58776 no alcanzó para cubrir las vacantes ofertadas, razón por la cual se toma en cuenta su forma de prueba y determina de igual manera el listado de la Tabla 22 como el grupo de OPEC similares funcionalmente para hacer uso de listas de elegibles.

Tabla 22. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
59613	BUENAVENTURA	59738	SAN ANDRÉS DE TUMACO	58838	VALLEDUPAR
59277	SAN ANDRÉS				

- **OPEC: 59417 - Instructor Código 3010 grado 1 Área Temática: PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, Asignación Salarial: \$ 2.517.479:**

En el desarrollo de la convocatoria, la OPEC quedó desierta en la etapa de verificación de requisitos mínimos, razón por la cual no se cuenta con su forma de prueba, de acuerdo con ello se estudia la similitud funcional con los datos con los que se cuenta, reconociendo la limitación que implica no poder considerar la evaluación entre los criterios para definir la similitud funcional.

La Tabla 23 enlista las OPEC que cuentan con la misma nomenclatura, propósito, funciones, requisitos de estudios y experiencia además de la misma área temática.

Tabla 23. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
59032	CALI	58649	MEDELLÍN	58361	VÉLEZ
60274	CARTAGO	59287	SAN GIL	58201	VILLETA
59235	FLORIDABLANCA				

- **OPEC: 58360 y 60045 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: SALUD PÚBLICA, asignación salarial: \$ 2.517.479:**

Estos empleos quedaron desiertos en la etapa de verificación de requisitos mínimos, razón por la cual no se cuenta con sus formas de pruebas, de acuerdo con ello se estudia la similitud funcional con los datos con los que se cuenta, reconociendo la limitación que implica no poder considerar la evaluación entre los criterios para definir la similitud funcional.

La Tabla 24 enlista las OPEC que cuentan con la misma nomenclatura, propósito, funciones, requisitos de estudios y experiencia además de la misma área temática.

Tabla 24. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
59434	APARTADÓ	60335	FLORENCIA	61039	PUERTO CARREÑO
59101	ARAUCA	58687	FLORIDABLANCA	59614	SAN ANDRÉS DE TUMACO
59954	BARRANQUILLA	58723	FONSECA	59127	SAN GIL
59842	BOGOTA D.C	60326	GARZÓN	59892	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
59812	BUCARAMANGA	58169	GUADALAJARA DE BUGA	58933	SANTA MARTA
59187	BUENAVENTURA	60277	IBAGUÉ	60268	SINCELEJO
58368	CALI	59130	IPIALES	59686	SOACHA
59824	CAMPOALEGRE	60086	MÁLAGA	59271	TULUÁ
59520	CARTAGENA DE INDIAS	58823	MEDELLÍN	59182	TUNJA
60630	CARTAGENA DE INDIAS	59011	MITÚ	61037	VALLEDUPAR
58626	CARTAGO	60257	MOSQUERA	60315	VÉLEZ
60014	CAUCASIA	60644	NEIVA	60288	VILLAVICENCIO
60461	CHÍA	60068	PASTO	59610	VILLETA
58756	CÚCUTA	58666	PIEDRECUESTA		
59158	CÚCUTA	60338	PUERTO ASÍS		

- **OPEC: 58341 y 58408 – Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: TRANSPORTE TERRESTRE POR CARRETERA, Asignación Salarial: \$ 2.517.479:**

En el desarrollo de la convocatoria, las OPEC quedaron desiertas en la etapa de verificación de requisitos mínimos, razón por la cual no se cuenta con sus formas de pruebas, de acuerdo con ello se estudia la similitud funcional con los datos con los que se cuenta, reconociendo la limitación que implica no poder considerar la evaluación entre los criterios para definir la similitud funcional.

La Tabla 25 enlista las OPEC que cuentan con la misma nomenclatura, propósito, funciones, requisitos de estudios y experiencia además de la misma área temática.

Tabla 25. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
59716	BARRANQUILLA	59266	BOGOTA D.C.	59570	MEDELLIN

- **OPEC: 58613 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS IMPRESOS Y ACABADOS ESPECIALES, Asignación Salarial: \$2.517.479:**

El estudio determinó que la OPEC al ser la única ofertada para el área temática de “Encuadernación de Documentos Impresos y Acabados Especiales” no puede ser considerada como similar funcionalmente a las demás OPEC de la misma nomenclatura. Esto teniendo en cuenta que en los cargos de nivel instructor el área temática es un factor determinante para el estudio de similitud funcional, ya que en el desarrollo de las funciones se debe hacer uso de conocimientos distintos para ser impartidos a los estudiantes.

Por lo anterior no se cuenta con lista de elegibles para usar.

- **OPEC: 58488 y 58951 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: MANTENIMIENTO EN LÍNEA DE AVIONES (TLA) Asignación Salarial: \$ 2.517.479:**

El estudio encontró que las OPEC 58488 y 58951 son similares en nomenclatura, propósito, funciones y forma de prueba; pero dado que son las únicas dos OPEC del área temática “Mantenimiento en Línea de Aviones (TLA)” no se cuenta con lista de elegibles para usar.

- **OPEC: 60902 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: MANTENIMIENTO EN LÍNEA DE HELICÓPTEROS (TLH), Asignación Salarial: \$ 2.517.479:**

El estudio determinó que la OPEC 58694 del Municipio de Rionegro (Antioquia) es la única que comparte la misma nomenclatura, propósito, funciones, requisitos y forma de prueba aplicada con la OPEC 60902, razón por la cual se considera similar funcionalmente para hacer uso de la lista de elegibles.

- **OPEC: 59092 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: MECATRÓNICA, Asignación Salarial: \$ 2.517.479:**

El estudio determinó el listado de OPEC de la tabla 26 como equivalente funcionalmente para esta oferta, mencionando de igual manera la ubicación de la vacante para ser tenida en cuenta.

Tabla 26. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
59888	ARAUCA	59283	CÚCUTA	59669	MEDELLÍN
60541	BARRANQUILLA	59184	DOSQUEBRADAS	59547	PASTO
59193	BOGOTA D.C	58772	GIRÓN	58679	POPAYÁN
58499	BOGOTA D.C	58293	IBAGUÉ	59222	VALLEDUPAR
60476	CALI	60456	MANIZALES		

- **OPEC: 58433 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: AGRICULTURA DE PRECISIÓN, Asignación Salarial: \$ 2.517.479:**

El estudio determinó el listado de OPEC de la tabla 27 como equivalente funcionalmente para esta oferta, mencionando de igual manera la ubicación de la vacante para ser tenida en cuenta.

Tabla 27. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
60995	ARMENIA	59931	ESPINAL	58420	PITALITO
60224	CARTAGENA DE INDIAS	58786	MONTERÍA	59692	RIONEGRO

- **OPEC: 60580 y 59329 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: APOYO TERAPÉUTICO Y REHABILITACIÓN, Asignación Salarial: \$ 2.517.479:**

El estudio determinó el listado de empleos de la Tabla 28 como equivalentes funcionalmente para esta oferta, mencionando de igual manera la ubicación de la vacante para ser tenida en cuenta.

Tabla 28. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
58449	ARMENIA	59900	GIRARDOT	60616	PEREIRA
59216	BARRANQUILLA	58369	GUADALAJARA DE BUGA	59225	PITALITO
59437	BOGOTA D.C	60574	IBAGUÉ	58311	QUIBDÓ
59058	BOGOTA D.C	59224	LA DORADA	59473	SAN ANDRÉS
59439	BOGOTA D.C	59309	LA PLATA	59945	SANTA MARTA
58465	BUCARAMANGA	59185	LETICIA	60579	SINCELEJO
59790	CALI	60631	MANIZALES	59583	TULUÁ
60283	CARTAGENA DE INDIAS	60641	MEDELLÍN	59093	TUNJA
58298	CÚCUTA	60521	MONTERÍA	60583	VALLEDUPAR
58705	CÚCUTA	59865	MOSQUERA	58650	VILLAVICENCIO
60618	FLORENCIA	58493	NEIVA	60026	YOPAL

- **OPEC: 60012 y 59508 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: GAS, Asignación Salarial: \$ 2.517.479:**

El estudio determinó a la OPEC 59715 del municipio de Apartado Antioquia, como la única OPEC que comparte la misma nomenclatura, propósito, funciones, requisitos y forma de prueba aplicada de las OPEC 60012 y 59508, razón por la cual se considera similar funcionalmente para hacer uso de la lista de elegibles.

OPEC: 59376 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, Asignación Salarial: \$ 2.517.479:

El estudio determinó el listado de empleos de la Tabla 29 como equivalentes funcionalmente para esta oferta y mencionando de igual manera la ubicación de la vacante para ser tenida en cuenta.

OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
58919	BARRANCABERMEJA	58965	DOSQUEBRADAS	59814	RIONEGRO
58410	BARRANQUILLA	58683	GIRÓN	59007	SOACHA
59039	BOGOTA D.C	58886	IBAGUÉ	60353	SOGAMOSO
58551	CALI	59479	MANIZALES	60024	VILLAVICENCIO
58466	CARTAGENA DE INDIAS	60387	MEDELLÍN	58762	YOPAL
60211	CHÍA	60333	NEIVA		
58539	CÚCUTA	59243	POPAYÁN		

- **OPEC: 63925, 63928, 63961, 63921, 63950, 60056, 63973, 63915, 63962, 63920, 59880, 58595, 58323, 63917, 63955, 63951, 63940, 63942, 63946, 58394, 63943, 63922, 63963, 63935, 63953, 59290, 60968, 60976, 63937, 63931, 59244, 63964, 58469, 59403, 61026 y 63923 – Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO , Asignación Salarial: \$ 2.517.479:**

El estudio determinó el listado de empleos de la Tabla 30 como equivalente funcionalmente para esta oferta y la ubicación de la vacante para ser tenida en cuenta.

OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
63924	APARTADÓ	63941	CARTAGENA DE INDIAS	63978	PALMIRA
63966	ARMENIA	63983	CARTAGO	59086	PASTO
58515	BARRANQUILLA	63965	CÚCUTA	58405	PASTO
63927	BARRANQUILLA	61004	DOSQUEBRADAS	63967	PEREIRA
63926	BARRANQUILLA	63975	ESPINAL	63968	PEREIRA
61119	BOGOTA D.C	63972	FLORIDABLANCA	63970	PIEDRECUESTA
59847	BOGOTA D.C	63954	FUSAGASUGÁ	60920	POPAYÁN
63933	BOGOTA D.C	63971	GIRÓN	63947	POPAYÁN
63930	BOGOTA D.C	63977	GUADALAJARA DE BUGA	63949	POPAYÁN
63934	BOGOTA D.C	61030	IBAGUÉ	63945	POPAYÁN
63932	BOGOTA D.C	63976	IBAGUÉ	59364	SABANALARGA
63938	BOGOTA D.C	58893	INÍRIDA	63969	SAN GIL
58655	BUCARAMANGA	59737	IPIALES	59388	SANTA MARTA
63979	CALI	60355	MANIZALES	63959	SOACHA
63980	CALI	63919	MEDELLÍN	59648	SOGAMOSO
63981	CALI	63918	MEDELLÍN	58442	TULUÁ
63982	CALI	63916	MEDELLÍN	60970	VALLEDUPAR
59853	CARTAGENA DE INDIAS	63914	MEDELLÍN	59181	VÉLEZ

63939	CARTAGENA DE INDIAS	63960	NEIVA	59017	YOPAL
-------	---------------------	-------	-------	-------	-------

- **OPEC: 58452, 59957 y 59221 - Instructor Código 3010 Grado 1 Área Temática: GESTIÓN LOGÍSTICA, Asignación Salarial: \$ 2.517.479:**

El estudio determinó el listado de OPEC de la Tabla 31 como equivalente funcionalmente para esta oferta y la ubicación de la vacante para ser tenida en cuenta.

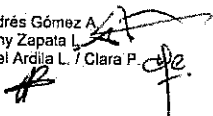
Tabla 31. OPEC Similares Funcionalmente y su Ubicación					
OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
60273	APARTADÓ	58226	GUADALAJARA DE BUGA	58416	POPAYÁN
61210	ARMENIA	59678	IBAGUÉ	59131	PUERTO BERRÍO
59387	BARRANQUILLA	60991	IPIALES	59937	RIOHACHA
59246	BOGOTA D.C	58925	ITAGÜÍ	59729	SABANALARGA
59703	BOGOTA D.C	58800	ITAGÜÍ	59206	SAN ANDRÉS
59777	BUCARAMANGA	58451	ITAGÜÍ	59475	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
58315	BUENAVENTURA	58750	MEDELLÍN	59944	SANTA MARTA
60080	CALI	59910	MEDELLÍN	60017	SINCELEJO
59229	CARTAGENA DE INDIAS	58391	MEDELLÍN	59594	SOACHA
59546	CARTAGENA DE INDIAS	58867	MONTERÍA	58234	TULUÁ
60295	CAUCASIA	60977	MOSQUERA	59825	VALLEDUPAR
58351	CHÍA	58627	PALMIRA		
59835	GIRARDOT	59696	PEREIRA		

Bogotá, 22 de enero de 2020


WILSON ALBERTO MONROY MORA
 Director

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Proyectó: Andrés Gómez A.
 Revisó: Jhonny Zapata L.
 Revisó: Miguel Ardila L. / Clara P.





AUTO No. CNSC - 20202010000434 DEL 22-01-2020

Página 1 de 8

"Por el cual se adopta el Estudio de Equivalencia Funcional y de Salarios respecto de la lista de empleos declarados desiertos en cumplimiento de la decisión proferida por el Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito de Bogotá D.C., dentro de la Acción de Tutela Instaurada por el señor MARCO TULIO BARRERO TIQUE y otros, bajo radicado No. 110013103020-2019-00580-00 (acumulado al radicado 2019-0378) con efecto INTER COMUNIS, en el marco de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA"

EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, con ocasión del fallo proferido por el Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito de Bogotá D.C., y teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y tanto el ingreso como el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 130 Constitucional creó la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, como un organismo autónomo de carácter permanente de Nivel Nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyas funciones son administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

Según lo señalado en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la CNSC tiene como función, entre otras, la de adelantar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos que establezcan la Ley y el reglamento.

En observancia de las citadas normas, mediante el Acuerdo No. 20171000000116 del 24 de julio de 2017, modificado por los Acuerdos Nos. 20171000000146 del 05 de septiembre de 2017, 20171000000156 del 19 de octubre de 2017 y 20181000000876 del 19 de enero de 2018 y aclarado por el Acuerdo No. 20181000001006 del 08 de junio de 2018, la CNSC convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente tres mil setecientos sesenta y seis (3.766) empleos, con cuatro mil novecientos setenta y tres (4.973) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA.

En virtud de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 51¹ del Acuerdo No. 20171000000116 de 2017, en concordancia con lo previsto en el numeral 4º del artículo 31² de la Ley 909 de 2004, una vez se adelantaron todas las etapas del proceso de selección y se publicaron los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a conformar las Listas de Elegibles, en estricto orden de mérito.

Mediante Sentencia del doce (12) de noviembre de 2019, notificada a la CNSC el 14 del mismo mes y año, el Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito de Bogotá D.C., resolvió una acción constitucional interpuesta por el señor MARCO TULIO BARRERO TIQUE y otros, en los siguientes términos:

"PRIMERO: Conceder el amparo constitucional deprecado por los accionantes en los expedientes acumulados.

SEGUNDO: En consecuencia, y atendiendo las proporciones del caso, se ordena a la Comisión Nacional del Servicio Civil que, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente fallo, si aún no lo ha hecho, establezca y remita al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la lista de OPEC declaradas desiertas, respecto de la Convocatoria No. 436 de 2017 -SENA.

¹ "ARTÍCULO 51º. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES. La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso abierto de méritos y la CNSC conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la presente Convocatoria, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito".

² "Artículo 31. (...) 4. Listas de elegibles. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso".

"Por el cual se adopta el Estudio de Equivalencia Funcional y de Salarios respecto de la lista de empleos declarados desiertos en cumplimiento de la decisión proferida por el Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito de Bogotá D.C., dentro de la Acción de Tutela Instaurada por el señor MARCO TULLIO BARRERO TIQUE y otros, bajo radicado No. 110013103020-2019-00580-00 (acumulado al radicado 2019-0378) con efecto INTER COMUNIS, en el marco de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA"

TERCERO: Ordenar al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA que, dentro del término de un (1) mes, contado a partir del momento en que la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC le haga entrega de la lista de OPEC declaradas desiertas, realice el estudio de equivalencia funcional y de salarios respecto de las mismas, para cuyo propósito deberá emitir el acto administrativo donde se plasme el referido análisis. Cumplido lo anterior, y en el término máximo de cuarenta y ocho (48) horas, proceda a remitirlo a la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC.

CUARTO: Ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC que, dentro del término de un (1) mes, contado a partir del momento en que Servicio Nacional de Aprendizaje SENA le haga entrega del estudio de equivalencias, **verifique** si los participantes que superaron el proceso de selección dentro del concurso de méritos en comento, que aún no han sido nombrados, cumplen los requisitos de conocimientos (capacitación) y experiencia para aplicar a alguna de las OPEC que fueron declaradas desiertas y, en todo caso, atendiendo el estudio de equivalencias realizado por el SENA, Cumplido lo anterior, y en el término máximo de quince (15) días, proceda a generar las listas de elegibles correspondientes, **atendiendo siempre, el orden de mérito**, plazo dentro del cual deberá remitirlas al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

QUINTO: Ordenar al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del recibido del correspondiente acto administrativo por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, proceda a emitir los respectivos nombramientos en periodo de prueba.

SEXTO: Disponer que esta sentencia tiene efectos **inter comunis** y, por tal razón, se extiende el amparo y las órdenes para ello, a todas las personas aspirantes que participaron y superaron el proceso de selección en la Convocatoria No. 436 de 2017 SENA para proveer definitivamente por concurso abierto de méritos, los empleos vacantes pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (...)" (Subrayado fuera del texto).

La CNSC, mediante radicado No. 20191400689421 del 19-11-2019, solicitó la aclaración del fallo, por lo cual, el Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito de Bogotá, mediante providencia del 20 de noviembre de 2019, notificada a la CNSC el 22 de noviembre del mismo año, aclaró la providencia indicando:

"PRIMERO: Acceder a la aclaración incoada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, respecto del numeral segundo del fallo proferido el pasado 12 de noviembre; para cuyo propósito se precisa que la CNSC deberá, dentro del plazo otorgado, establecer las listas con los empleos declarados desiertos para el momento de la decisión; sin que ello obste, para que una vez culminado el procedimiento administrativo que resuelva las solicitudes de exclusión elevadas por la Comisión de Personal del SENA, y en el evento de existir participantes de la Convocatoria No. 436 de 2017, que hayan superado el proceso de selección que no cuenten con nombramiento, se evacúe respecto de ellos el trámite impuesto en el fallo de tutela.

SEGUNDO: Corregir el numeral tercero del fallo proferido en el asunto, en el sentido de para señalar que es la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, la entidad a la cual va dirigida la orden allí contenida, sin que por ello se altere el plazo otorgado para el cumplimiento de tal ítem.

TERCERO: En lo demás la decisión permanece indemne (...)" (Subrayado fuera del texto)

Por lo anterior, al disponer la sentencia referida **efectos inter comunis**, cualquier decisión que se tome debe considerar "a las personas que si bien no promovieron el amparo constitucional sí se ven afectadas por una situación de hecho o de derecho de una autoridad o de un particular, basado en la necesidad de brindar un trato igualitario y uniforme que asegure el goce efectivo de los derechos fundamentales (M. P.: Gabriel Eduardo Mendoza Martelo).(Corte Constitucional, Sentencia T-149, Mar. 31/16).

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo ordenado, teniendo en cuenta el fallo de tutela y la aclaración del mismo, la CNSC expidió el Auto No. 20192010019294 del 28 de noviembre de 2019, "Por el cual se da cumplimiento al fallo proferido por el Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito de Bogotá D.C., dentro de la Acción de Tutela Instaurada por el señor MARCO TULLIO BARRERO TIQUE y otros, bajo radicado No. 110013103020-2019-00580-00 (acumulado al radicado 2019-0378) con efecto INTER COMUNIS, en el marco de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA", en el cual se dispuso:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer de conformidad con el fallo de tutela y la aclaración del mismo, notificada a la CNSC el 22 de noviembre, dentro del término de quince (15) días, "las listas con los empleos declarados desiertos para el momento de la decisión; sin que ello obste, para que una vez culminado el procedimiento administrativo que resuelva las solicitudes de exclusión elevadas por la Comisión de Personal del SENA, y en el evento de existir participantes de la Convocatoria No. 436 de

"Por el cual se adopta el Estudio de Equivalencia Funcional y de Salarios respecto de la lista de empleos declarados desiertos en cumplimiento de la decisión proferida por el Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito de Bogotá D.C., dentro de la Acción de Tutela Instaurada por el señor MARCO TULIO BARRERO TIQUE y otros, bajo radicado No. 110013103020-2019-00580-00 (acumulado al radicado 2019-0378) con efecto INTER COMUNIS, en el marco de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA"

2017, que hayan superado el proceso de selección que no cuenten con nombramiento, se evacúe respecto de ellos el trámite impuesto en el fallo de tutela".

"ARTÍCULO TERCERO.- *Realizar dentro del término de un (1) mes, contado a partir del momento en que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- establezca la lista de empleos declarados desiertos, "el estudio de equivalencia funcional y de salarios respecto de las mismas, para cuyo propósito deberá emitir el acto administrativo donde se plasme el referido análisis".*

PARÁGRAFO 1: *La Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC realizará el estudio de similitud de los empleos declarados desiertos al momento de la decisión tomada por el Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito de Bogotá D.C., con los empleos que cuentan con listas de elegibles vigentes dentro de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA.*

PARÁGRAFO 2: *Para el estudio de similitud, debe tenerse en cuenta la descripción del contenido funcional del empleo y el perfil de competencias que se requieren para ocupar el empleo, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como también las demás condiciones para el acceso al servicio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 909 de 2004 y el Documento Compilatorio de los Acuerdos contentivos de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA.*

ARTÍCULO CUARTO.- *Verificar dentro del término de un (1) mes, contado a partir del momento en que se tenga el "estudio de equivalencias", "si los participantes que superaron el proceso de selección dentro del concurso de méritos en comento, que aún no han sido nombrados, cumplen los requisitos de conocimientos (capacitación) y experiencia para aplicar a alguna de las OPEC que fueron declaradas desiertas".*

ARTÍCULO QUINTO.- *"Cumplido lo anterior, y en el término máximo de quince (15) días", se procederá "a generar las listas de elegibles correspondientes, atendiendo siempre, el orden de mérito", plazo dentro del cual se remitirán al Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA-."*

En tal sentido, atendiendo lo dispuesto en el artículo segundo del Auto No. 20192010019294 del 28 de noviembre de 2019, se establecieron "las listas con los empleos declarados desiertos para el momento de la decisión" como se expone a continuación:

OPEC DECLARADA DESIERTA	NOMENCLATURA Y ÁREA
61773, 62011 y 61309	Profesional (Sena) Código 0 Grado 2
56981	Técnico (Sena) Código 0 Grado 3
57459	Técnico (Sena) Código 0 Grado 3
58252, 60554 y 56967	Técnico (Sena) Código 0 Grado 3
59490	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: BELLEZA
60377	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL
60276	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: COCINA
58852	Instructor Código 0 Grado 1 Área temática: CONTACT CENTER Y B.P.O
59349, 59128, 59253, 58623, 60601, 60604, 59838, 60986, 59889, 58704 y 58421	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: CONTENIDOS DIGITALES
59464	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: DISEÑO DE PRODUCTOS
58329	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: FORESTAL
59173	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: GESTIÓN DE LA FABRICACIÓN EN CALZADO Y MARROQUINERÍA
58396	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN TEXTIL
58637, 59098, 59563, 59573 y 60318	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: GESTIÓN DOCUMENTAL
58618	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
59002	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA

"Por el cual se adopta el Estudio de Equivalencia Funcional y de Salarios respecto de la lista de empleos declarados desiertos en cumplimiento de la decisión proferida por el Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito de Bogotá D.C., dentro de la Acción de Tutela Instaurada por el señor MARCO TULIO BARRERO TIQUE y otros, bajo radicado No. 110013103020-2019-00580-00 (acumulado al radicado 2019-0378) con efecto INTER COMUNIS, en el marco de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA"

OPEC DECLARADA DESIERTA	NOMENCLATURA Y ÁREA
	TRASCENDENCIA
59070 y 59602	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE EQUIPOS PESADOS
58993 y 59249	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: MECANIZACIÓN AGRÍCOLA
58759, 60625 y 60016	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: MINERÍA
58300	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL
59299	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: PERFORACIÓN
58994 y 58776	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - PESCADOS Y MARISCOS
59417	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL
58360 y 60045	Instructor Código 3010 grado 1 Área temática: SALUD PÚBLICA
58341 y 58408	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: TRANSPORTE TERRESTRE POR CARRETERA
58613	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS IMPRESOS Y ACABADOS ESPECIALES
58488 y 58951	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: MANTENIMIENTO EN LÍNEA DE AVIONES (TLA)
60902	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: MANTENIMIENTO EN LÍNEA DE HELICÓPTEROS (TLH)
59092	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: MECATRÓNICA
58433	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: AGRICULTURA DE PRECISIÓN
60580 y 59329	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: APOYO TERAPÉUTICO Y REHABILITACIÓN
60012 y 59508	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: GAS
59376	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
63925, 63928, 63961, 63921, 63950, 60056, 63973, 63915, 63962, 63920, 59880, 58595, 58323, 63917, 63955, 63951, 63940, 63942, 63946, 58394, 63943, 63922, 63963, 63935, 63953, 59290, 60968, 60976, 63937, 63931, 59244, 63964, 58469, 59403, 61026 y 63923	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO
58452, 59957 y 59221	Instructor Código 3010 Grado 1 Área temática: GESTIÓN LOGÍSTICA

Y en cumplimiento del artículo tercero del Auto mencionado, se realizó el estudio de equivalencia funcional y de salarios respecto de la lista de empleos declarados desiertos para el momento de la decisión proferida por el Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito de Bogotá D.C., dentro de la Acción de Tutela Instaurada por el señor MARCO TULIO BARRERO TIQUE y otros, bajo radicado No. 110013103020-2019-00580-00 (acumulado al radicado 2019-0378) con efecto INTER COMUNIS, en el marco de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA.

Para realizar el respectivo análisis, la CNSC dispuso de un protocolo de trabajo, teniendo en cuenta la descripción del contenido funcional del empleo, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como las demás condiciones para el acceso al servicio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 909 de 2004 y Acuerdo marco de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA y sus modificatorios. En relación con el estudio de salarios, se advierte que la asignación salarial está dada por la nomenclatura del empleo, por lo cual cuando los empleos tengan la misma denominación, código y grado, tendrán la misma asignación salarial.

"Por el cual se adopta el Estudio de Equivalencia Funcional y de Salarios respecto de la lista de empleos declarados desiertos en cumplimiento de la decisión proferida por el Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito de Bogotá D.C., dentro de la Acción de Tutela Instaurada por el señor MARCO TULLIO BARRERO TIQUE y otros, bajo radicado No. 110013103020-2019-00580-00 (acumulado al radicado 2019-0378) con efecto INTER COMUNIS, en el marco de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA"

Considerando lo anterior, y con el propósito de realizar el análisis de los empleos, se utilizaron tablas de Excel en las cuales se realizó el **"Estudio equivalencia funcional y de salarios respecto de la lista de empleos declarados desiertos para el momento de la decisión proferida por el Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito de Bogotá D.C., dentro de la Acción de Tutela Instaurada por el señor MARCO TULLIO BARRERO TIQUE y otros, bajo radicado No. 110013103020-2019-00580-00 (acumulado al radicado 2019-0378) con efecto INTER COMUNIS, en el marco de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA"**, definido por la CNSC con el fin de dar cumplimiento a la orden judicial.

Para esto es necesario contar con la información del respectivo Manual de Funciones de la entidad y de los empleos con código OPEC, tal como se publicaron al momento de la inscripción de los aspirantes, así:

1. Identificación del empleo desierto.

En este espacio se diligencia la información del empleo en el cual no fue posible conformar una lista de elegibles como resultado del concurso establecido.

La información de identificación del empleo es:

- **Número OPEC:** hace referencia al número de identificación de la oferta en el sistema "SIMO"
- **Nivel:** Para el caso de la convocatoria SENA se tienen 5 niveles: Asesor, Profesional, Instructor, Técnico y Asistencial.
- **Denominación:** Corresponde al nombre del empleo dentro del manual de funciones (p.e: Auxiliar Administrativo, Técnico Operativo).
- **Código:** Identificador del empleo de tres o cuatro dígitos.
- **Grado:** hace referencia a la asignación salarial determinada o grado de remuneración.
- **Salario:** Corresponde al salario mensual publicado en la oferta de empleo.
- **Propósito:** Razón de ser del empleo, en el que se presenta el objetivo del servicio que ofrece y que lo caracteriza.
- **Funciones:** Son aquellas actividades, tareas y responsabilidades que se requieren para el cumplimiento del Propósito Principal del empleo.
- **Requisitos Mínimos de Formación Académica:** Describe los grados de formación académica que la entidad requiere para el desarrollo del cargo.
- **Requisitos Mínimos de Experiencia:** Corresponde a la experiencia necesaria para ingresar a desarrollar el cargo ofertado, de acuerdo con los niveles de responsabilidad requeridos para el desarrollo de las funciones.
- **Área Temática:** Este solo se tendrá en cuenta para los cargos del Nivel Instructor. Dentro del Manual de Funciones este aspecto describe la *"red de conocimientos"* hacia la cual desempeñar su labor.³

2. Identificación de empleos con similares características según OPEC.

Teniendo en cuenta la información que deben tener todos los empleos para su adecuada identificación, se procede a buscar los códigos OPEC que pueden llegar a ser similares y que correspondan al mismo Nivel, Denominación, Código y Grado. A partir de estas coincidencias, se evaluarán los contenidos funcionales (propósito, funciones, requisitos mínimos de formación académica y experiencia) para determinar la similitud funcional.

3. Criterios de equivalencia funcional.

Para determinar si un empleo es equivalente a otro, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 3.1 Propósito:** Teniendo en cuenta que el propósito principal del cargo es la descripción de su objeto fundamental en función del proceso/área al cual está adscrito, con el fin de cumplir la misión institucional, al momento de comparar los propósitos de dos o más empleos diferentes para determinar su similitud es necesario que éstos se desarrollen en función del mismo proceso (estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y seguimiento)⁴.

De existir coincidencia en este criterio, se procede a evaluar si el objeto de dichos empleos es similar para considerar así el porcentaje de similitud de acuerdo con el formato de evaluación.

³ SENA (2017). RESOLUCIÓN No. 0965 de 2017. Recuperado de: http://www.sena.edu.co/es-co/sena/MF/res_965_2017_manual_funciones_sena.PDF

⁴ Función pública (2015). Guía para Establecer o Modificar el Manual de Funciones y de Competencias Laborales. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/Gu%C3%ADa+para+establecer+o+Modificar+el+Manual+de+Funciones+y+d+Competencias+Laborales+%E2%80%93+Actualizada+a+septiembre+de+2015.pdf/fe0e4657-1e36-4715-8d8d-3fceb57e34a?version=1.1>

"Por el cual se adopta el Estudio de Equivalencia Funcional y de Salarios respecto de la lista de empleos declarados desiertos en cumplimiento de la decisión proferida por el Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito de Bogotá D.C., dentro de la Acción de Tutela Instaurada por el señor MARCO TULLIO BARRERO TIQUE y otros, bajo radicado No. 110013103020-2019-00580-00 (acumulado al radicado 2019-0378) con efecto INTER COMUNIS, en el marco de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA"

Solo para el caso de los empleos de Nivel "Instructor" se tendrá como criterio específico el área temática sobre la que se desarrolla el empleo, ya que para los cargos de este nivel la diferencia entre tipos de Instructor también está dada por el área temática cuyos conocimientos se pretende impartir, aunque las funciones se enuncien de igual manera.

- 3.2 Funciones:** Las funciones de un empleo indican qué hace o qué debe hacer el empleado para lograr el propósito principal; por tanto, al evaluar la similitud de dos grupos de funciones se debe tener en cuenta que estas se dirijan al mismo tipo de acciones (por ejemplo: coordinar, evaluar, organizar, etc)⁵

Cuando las funciones no sean exactamente iguales, se debe evaluar la concordancia de éstas con el propósito y nivel del cargo.

- 3.3 Requisitos mínimos de formación académica:** Para determinar la similitud funcional de dos empleos es necesario que éstos requieran exactamente el mismo nivel de formación, ya sea básica, media, técnico, tecnólogo, profesional, posgrado.

- 3.4 Requisitos mínimos de experiencia:** Para considerar la similitud de dos empleos, la experiencia laboral mínima debe ser exactamente la misma. En ningún caso se aceptará como empleo similar uno que acepte menor experiencia.

- 3.5 Forma de prueba:** Para determinar la similitud de las ofertas de empleo se tendrá en cuenta el proceso de evaluación realizado en la convocatoria, para ello se aceptará como empleo similar aquellos a los que se les aplicó las mismas pruebas (Forma de Prueba).

- 4. Tablas de Excel del "Estudio equivalencia funcional y de salarios respecto de la lista de empleos declarados desiertos para el momento de la decisión proferida por el Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito de Bogotá D.C., dentro de la Acción de Tutela Instaurada por el señor MARCO TULLIO BARRERO TIQUE y otros, bajo radicado No. 110013103020-2019-00580-00 (acumulado al radicado 2019-0378) con efecto INTER COMUNIS, en el marco de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA".**

Se utilizan tablas de Excel, para optimizar el diligenciamiento del mismo por medio de fórmulas que "auto diligencien" las tablas en los campos de propósito, funciones, código, grado, etc., a partir del número de la OPEC que se encuentra desierto.

En la segunda parte de la tabla se diligencia la información de los empleos con los que se realiza la comparación. Para esto, el primer paso es filtrar la hoja "OPEC", seleccionando aquellos que tengan el mismo código y grado que la OPEC inicial.

El siguiente paso es seleccionar los números OPEC resultantes del filtro y pegarlos en la primera columna. A partir de esta información, y con las fórmulas que contiene la tabla, se auto diligenciará la información correspondiente con propósito, funciones, requisitos de estudios y experiencia además del área temática, en el caso de los instructores.

La formulación de la tabla permite que se identifique si hay coincidencia de los criterios a evaluar, si estos están escritos EXACTAMENTE IGUAL en las OPEC a comparar.

También se debe evaluar cuando los propósitos, escritos de manera diferente, hagan referencia a las mismas funciones y respondan a necesidades similares dentro de la entidad.

Por otra parte, la información respecto a las formas de prueba y las OPEC asociadas a cada una de ellas se solicitó a la Universidad de Pamplona con el propósito de completar el estudio y asegurar que las OPEC equivalentes fueron evaluadas con los mismos criterios.

En caso de que se determine que los criterios evaluados (propósito, funciones, requisitos, área temática) son similares funcionalmente en la casilla "La OPEC es similar" se diligenciarán con "SI".

Dado que para los cargos administrativos hay 4 casillas donde marcar si el empleo es similar, cada una de ellas tiene un peso porcentual del 25% y en el caso de los instructores al agregar el área temática con su respectiva casilla "La OPEC es similar" cada una cuenta con un peso de 20%.

⁵ Función Pública, 2015 - Idem

"Por el cual se adopta el Estudio de Equivalencia Funcional y de Salarios respecto de la lista de empleos declarados desiertos en cumplimiento de la decisión proferida por el Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito de Bogotá D.C., dentro de la Acción de Tutela Instaurada por el señor MARCO TULLIO BARRERO TIQUE y otros, bajo radicado No. 110013103020-2019-00580-00 (acumulado al radicado 2019-0378) con efecto INTER COMUNIS, en el marco de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA"

5. Entrega del Informe.

El resultado de este estudio está comprendido en un informe con las conclusiones del análisis realizado en la tabla de Excel, de la cual se hizo mención en el numeral anterior, donde se indican las OPEC desiertas y las OPEC que son similares funcionalmente (cuando cumplen el 100% de similitud con la OPEC desierta, ya que porcentajes inferiores denotarían una diferencia entre los criterios) según los parámetros definidos para la labor y según la cual el equipo encargado pueda identificar las listas de elegibles disponibles para cubrir estas vacantes desiertas.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Auto No. 20192010019294 del 28 de noviembre de 2019, el Despacho,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar el Estudio de Equivalencia Funcional y de Salarios, respecto de la lista de empleos declarados desiertos para el momento de la decisión proferida por el Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito de Bogotá D.C., dentro de la Acción de Tutela Instaurada por el señor MARCO TULLIO BARRERO TIQUE y otros, bajo radicado No. 110013103020-2019-00580-00 (acumulado al radicado 2019-0378) con efecto INTER COMUNIS, en el marco de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA.

PARÁGRAFO: El estudio al que hace referencia este artículo, se encuentra plasmado en el Archivo Excel y el Informe que comprende las conclusiones del análisis realizado, documentos éstos que hacen parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el resultado del estudio, la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro del término otorgado por el Despacho Judicial, procederá a generar las Listas de Elegibles correspondientes, en atención al orden de mérito, las cuales serán remitidas al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la presente decisión al Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito de Bogotá D.C., en la dirección electrónica: ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar la presente decisión al señor **PEDRO ORLANDO MORA LÓPEZ**, Presidente de la Comisión Nacional de Personal del SENA, a los correos electrónicos comisiondepersonal@sena.gov.co y pmora@sena.edu.co y al doctor **EDDER HERVEY RODRÍGUEZ LAITON**, Coordinador del Grupo de Relaciones Labores del SENA, o quien haga sus veces, a los correos relacioneslaborales@sena.edu.co y ehrodriguez1@sena.edu.co.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar la presente decisión a la dirección electrónica registrada en la inscripción al concurso, de las siguientes personas:

NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO
MARCO TULLIO BARRERO TIQUE	matuba66@gmail.com
LILIANA MARÍA LONDOÑO MARÍN	lililon25@hotmail.com
CESAR JULIO CASELLES CASADIEGOS	ctullocaselles@misena.edu.co
JUAN CARLOS HERRERA BRUNAL	jota_c1@yahoo.com
JOSE MIGUEL GÓMEZ FUSGA	josemiguelgomez@misena.edu.co
SANDRA LILIANA CABEZAS QUEVEDO	sandritacq9@gmail.com
HUGO RAFAEL CURE FRIAS	hugocure@gmail.com
MARCOS CABARCAS VELÁSQUEZ	mcabarcasv@hotmail.com
NELSON ALEXANDER ROJAS JIMÉNEZ	narojas6@misena.edu.co
CLARA LUCÍA BEJARANO BELTRÁN	clarisbejarano64@gmail.com
GRACIELA PULIDO LEÓN	graciela@misena.edu.co
NURY MEJÍA SALAZAR	nury.mejia@gmail.com
YAMILE RUEDA PINZÓN	yamirp27@hotmail.com
CARMEN ELISA MUÑOZ PINZÓN	cem2067@gmail.com
YOJANA PAOLA ARROYO DURÁN	yojana87@hotmail.com
DEISMAN ENRIQUE PUMAREJO AÑEAS	ingeniero.depa@gmail.com
YENNY ALEJANDRA ACOSTA VILLABONA	alejavillabona81@hotmail.com
DANIEL FELIPE VARGAS MORENO	danielvargasdg@gmail.com
MIGUEL ANTONIO MANOTAS POVEDA	miguel.manpo@hotmail.com
ARINEL VILLALOBOS RIVEROS	arinelvillalobos@hotmail.com
ORLANDO CASTRILLON GARCÍA	ingemeca.orca@gmail.com

"Por el cual se adopta el Estudio de Equivalencia Funcional y de Salarios respecto de la lista de empleos declarados desiertos en cumplimiento de la decisión proferida por el Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito de Bogotá D.C., dentro de la Acción de Tutela Instaurada por el señor MARCO TULIO BARRERO TIQUE y otros, bajo radicado No. 110013103020-2019-00580-00 (acumulado al radicado 2019-0378) con efecto INTER COMUNIS, en el marco de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA"


NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO
ORLANDO ANTONIO ALCENDRA MOSCOTE	dossdaness@gmail.com
DIANA MARITZA RODRÍGUEZ ESQUIVEL	diana.rodrigueze@gmail.com
VIVIANA CAROLINA ROMÁN	vcroman@misena.edu.co
MARÍA MÓNICA GÁMEZ ROCA	maria_gamezr@hotmail.com
IVÁN PARRA ESPINAL	ivan55@misena.edu.co
LISSETTE SALOMÉ ORTIZ GALLARDO	lissetteortiz12@hotmail.com
JOHAN ENRIQUE MERCADO FRIAS	johan0311@hotmail.com
GLADYS LILIAN MARGARET ÁLVAREZ CARVAJAL	lilisisita@gmail.com
BEATRIZ ELENA MANRIQUE REYES	beatrizmanrique16@hotmail.com
AUDARIS AMARA CASTILLO	darona24@hotmail.com
OSCAR LEONARDO BARBOSA RAMÍREZ	oscar.barbosa.1975@gmail.com
CLAUDIA LUCIA SILVA BARRERA	clcaya@hotmail.com
LINA MARELBIS ZAMBRANO PEÑALOZA	marelbiszp@hotmail.com
VÍCTOR JOSÉ USTARIZ GUTIÉRREZ	vjustarizg@hotmail.com
SOFY ALEXANDRA CRUZ ORTIZ	sofyalexandra2@yahoo.com
LEONARDO RODRÍGUEZ PERDOMO	leonardpersonal@misena.edu.co
MONICA ALEXANDRA PARDO MORALES	pardoalexandra@gmail.com
EVA MATILDE NEGRETTE GARCÉS	matices2005@hotmail.com
LUIS EDUARDO CALDERÓN BASTO	mheoffie526@gmail.com
CARLOS ALBERTO RUIZ CAMARGO	caruizc@gmail.com
LINA PAOLA PINZÓN PAREDES	lina.pinzon@misena.edu.co
CONSUELO HERRERA GARCÍA	esmeraldaconsueloh@gmail.com
PAOLA PATRICIA CARBONELL ESCORCIA	pao_pc1080@hotmail.com

ARTÍCULO SEXTO.- Publicar el presente Acto Administrativo en la página www.cnsc.gov.co, en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 909 de 2004 sobre mecanismos de publicidad de las Convocatorias.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. el 22 de enero de 2020


FRIDOLE BALLEÑ DUQUE
Comisionado

Elaboró: Jhonny Zapata
Revisó: Miguel Ardilla / Clara P.